

ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOREDETERMINACIÓN DE PRECIOS

///Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Lic. RAUL EMILIO JATON, asistido por la Señora Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica, Ing. SILVINA SERRA, y el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. LUCIANO MOHAMAD, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta 2951 de esta Ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y, por la otra la Empresa **WINKELMANN S.R.L** representada en este acto por el señor Sergio Ricardo Winkelmann D.N.I. N° 17.512.301, en su carácter de socio gerente de la mencionada firma, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Sarmiento N° 2730 de la ciudad de Santa Fe, todo conforme a los instrumentos justificativos obrantes en el expediente de esta Licitación, en su carácter de contratista de la obra: "**DESAGÜES CLOACALES CIUDAD DE SANTA FE - VECINAL REPÚBLICA DE LOS HORNOS - RED COLECTORA Y COLECTOR CLOACAL - ETAPA III**" correspondiente a Licitación Pública N° 5/17, según contrato suscripto en fecha 20 de Febrero de 2018, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00090/17, del Departamento Ejecutivo Municipal, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen celebrar el presente **ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**, que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de sus facultades, suscribe el presente Acta a los efectos de dar curso a la actualización de los precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la obra citada en el encabezamiento, que fueron redeterminados con índices del mes de Mayo de 2021 para los certificados 28 Bis (Junio 2021), 29 Bis (Julio 2021) y 30 Bis (Agosto 2021) de conformidad a las cláusulas contractuales, y las previsiones de la Ley Provincial N° 12.046, su Decreto Reglamentario N° 3599/02 y la Ley Nacional N° 24.283, y, en orden a ello convienen suscribir la presente bajo las siguientes cláusulas: -----


PRIMERA: "LA CONTRATISTA" y "LA MUNICIPALIDAD" aceptan los cuadros de valores obrantes en el expediente DE-0448-01758985-4 (VS), que refiere a los nuevos precios unitarios de cada uno de los ítems de la obra: "**DESAGÜES CLOACALES CIUDAD DE SANTA FE - VECINAL REPÚBLICA DE LOS HORNOS - RED COLECTORA Y COLECTOR CLOACAL - ETAPA III**", todo en el marco de la Ley Provincial N° 12.046, su Decreto Reglamentario N° 3.599/02 y la Ley Nacional N° 24.283, y, el visto bueno de las áreas técnicas intervinientes, los que se detallan a continuación y que servirán de base para la certificación que se detalla en el Artículo siguiente; efectuándose su pago de conformidad a las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable a la obra:-----

CERTIFICADO DE JUNIO DE 2021 N°28 Bis: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE; **DIFERENCIA A ABONAR:**
\$4.662.886,90.-----



ES CONIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefa Depto. Legislación



winkelmann S.R.L.
 SERGIO R. WINKELMANN
 SOCIO GERENTE



Mag. Ing. SILVINA SERRA
 Secretaria de Infraestructura
 y Gestión Hídrica



CPN LUCIANO MOHAMAD
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Santa Fe

CERTIFICADO DE JULIO DE 2021 N°29 Bis: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE; **DIFERENCIA A ABONAR: \$8.405.478,77.**

CERTIFICADO DE AGOSTO DE 2021 N°30 Bis: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE; **DIFERENCIA A ABONAR: \$0.**

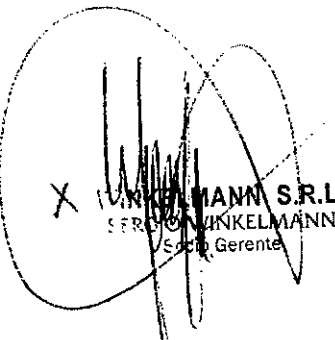
SEGUNDA: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía desde la vigencia de la Ley Nacional N° 25.561, a la fecha de la presente Redeterminación de Precios efectuada: **con índices del mes de Mayo de 2021 para los certificados 28 Bis (Junio 2021), 29 Bis (Julio 2021) y 30 Bis (Agosto 2021),** quedando saldado en su totalidad.

Asimismo, renuncia a todo reclamo de cualquier índole vinculado con la obra "**DESAGÜES CLOACALES CIUDAD DE SANTA FE - VECINAL REPÚBLICA DE LOS HORNOS - RED COLECTORA Y COLECTOR CLOACAL - ETAPA III**" adjudicada, reconociendo que, una vez abonados los montos reconocidos por este acuerdo, nada más tendrá que reclamar a la Municipalidad por ningún otro concepto.

TERCERA: Todo conflicto que se suscite entre las partes con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se resolverá por aplicación de sus disposiciones, en la integridad de los documentos que lo componen y subsidiariamente por aplicación de las normas contenidas en la Ley Provincial N° 5188 (Ley de Obras Públicas) y su Decreto Reglamentario N° 822/61.--

CUARTA: Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados de la aplicación del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento, sometiéndose a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero de excepción.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe a los 22 días del Mes de Febrero de 2022.-

X 
WINKELMANN S.R.L.
SERVICIO WINKELMANN
Sr. Gerente


Mag. Ing. SILVINA SERRA
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica


EMILIO JATÓN
INTENDENTE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ


CPN LUCIANO MOHAMAD
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



ANEXO 1

Obra: "DESAGÜES CLOACALES CIUDAD DE SANTA FE - VECINAL REPÚBLICA DE LOS HORNOS - RED COLECTORA Y COLECTOR CLOACAL - ETAPA 3"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017. DECRETO: 00848/2017.

Adjudicada mediante Decreto D.M.M. N° 00021/2018

Contrato autorizado por Decreto D.M.M. N° 00090/2018

Mes base: Noviembre 2017

PLANILLA RESUMEN REDETERMINACIÓN PRECIOS UNITARIOS (MAY 2021)

CERTIFICADOS DE OBRA: N°28 BIS (JUNIO 2021), N°29 BIS (JULIO 2021) Y N°30 BIS (AGOSTO 2021)

Partidas Contractuales			
Item N°	Denominación	Unidad	Precios Unitarios Redel.
A- RED DE COLECTORAS			
1	Excavación de zanja en cualquier terreno, de cualquier categoría, profundidad < 2,50 m, a cielo abierto	m3	\$ 2.985,35
2	Excavación de zanja en cualquier terreno, de cualquier categoría, profundidad > 2,50 m, a cielo abierto.	m3	\$ 6.808,31
3	Tapado y compactación de zanja	m3	\$ 2.502,66
4	Excavación en Tunnel	ml	\$ 4.150,30
5	Acarreo y colocación de cañería recta y especial, incluyendo juntas y aros de goma, de P.V.C. de diámetro 160 mm Cloacal	m	\$ 1.522,82
6	Acarreo y colocación de cañería recta y especial, incluyendo juntas y aros de goma, de P.V.C. de diámetro 200 mm Cloacal	m	\$ 2.015,91
7	Acarreo y colocación de cañería recta y especial, incluyendo juntas y aros de goma, de P.V.C. de diámetro 630 mm Cloacal	m	\$ 7.423,13
B- BOCAS DE REGISTRO			
8	Construcción de Bocas de Registro en vereda de H ≤ 2,50 m	N°	\$ 211.465,10
9	Construcción de Bocas de Registro en calzada de H ≤ 2,50 m	N°	\$ 237.087,73
10	Construcción de Bocas de Registro en vereda de H > 2,50 m	N°	\$ 367.015,59
11	Construcción de Bocas de Registro en calzada de H > 2,50 m	N°	\$ 341.122,57
12	Cruce de pozo negro con colector	N°	\$ 28.397,04
13	Conexión a boca de registro existente	N°	\$ 53.880,42
C- CONEXIONES DOMICILIARIAS			
14	Conexión corta (tapada <2,50 m)	N°	\$ 21.556,47
15	Conexión corta (tapada >2,50 m)	N°	\$ 22.027,72
16	Conexión larga (tapada <2,50 m)	N°	\$ 36.414,02
17	Conexión larga (tapada >2,50 m)	N°	\$ 37.826,44
18	Cegado de pozo negro	N°	\$ 48.690,80
D - ROTURA Y REPARACIÓN			
19	Rotura y reparación de Pavimentos	m2	\$ 11.946,66
20	Apertura y cierre de pavimento articulado para cruces de calles	m2	\$ 10.596,57
21	Rotura y reparación de losas de Pavimentos aladañas.	m2	\$ 12.236,89
22	Rotura y reparación de veredas	m2	\$ 5.908,43
E - VARIOS			
23	Comparto de servicios	GI	\$ 7.388.810,23
24	Movilización de obra	GI	\$ 7.667.501,08
F- SEGURIDAD E HIGIENE			
25	Seguridad e higiene en la obra	GI	\$ 12.128.044,57

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

WIKEMANN S.R.L.
SRO. GUSTAVO WIKEMANN
Gerente

Mag. Ing. SILVINA SERRA
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica

CPN LUCIANO MOHAMAD
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe